

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de junio de 1989.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín,

SE RESUELVE:


1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:


a) Prorrogar la contratación -a partir del 1° de junio y por el término de 6 meses- de 3 agentes con categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo para desempeñarse en la Cámara Federal de San Martín.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente"(P.A.T.); en caso de no existir fondos a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

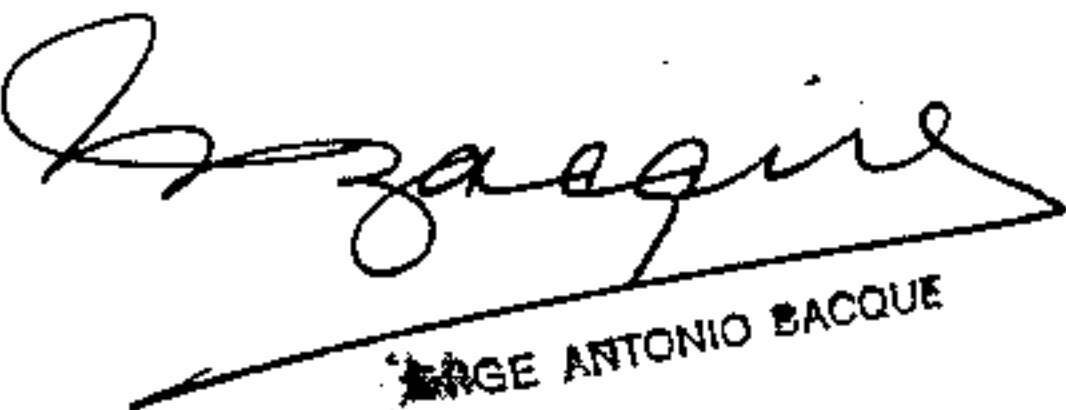
2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el término que duren las contrataciones (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
JOSE SEVERO CABALLERO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
CARLOS G. FAYT

  
AUGUSTO-CESAR BELLUSCIO

  
JORGE ANTONIO BACQUE